

Exp.: A/OBR-002758/2024

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MADRID”

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 21 de mayo de 2024, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
UTE OHLA-AZVI-ROVER	<p>En los documentos europeos únicos de contratación (en adelante DEUC), ‘<i>Parte II: Información sobre el operador económico</i>’, apartado A se indica que el operador económico está participando en el procedimiento de contratación junto con otros y aportan los respectivos DEUC. Por otra parte, en el apartado ‘<i>C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades</i>’, se indica que sí se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Debe aclarar si efectivamente se basa en la solvencia de otras entidades, en cuyo caso deberá aportar los DEUC de las mismas. En caso contrario, se deben aportar los DEUC corregidos de las empresas miembro de la UTE.</p> <p>El documento ‘Compromiso de unión temporal de empresas’ se debe aportar nuevamente designando al representante de la unión temporal.</p>
UTE ORTIZ-LANTANIA-VIAS	<p>En el ‘Anexo III. Modelo de Declaración Responsable Múltiple’ del PCAP presentado por ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (A19001205) no se ha cumplimentado el compromiso de emplear personas con discapacidad, por lo que deberá presentar la citada declaración subsanada.</p>

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> e irá dirigida a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2024.05.21 12:58